Municipalidad de Trinidad Itapúa - Paraguay
Comité Evaluador de Ofertas
Telef. N° 0985 403007 - e.mail - munitrinidad@hotmail.com

DICTAMEN DE EVALUACION DE OFERTAS

Señor:
Abg. Arístides Aguilar
Intendente Municipal Distrito de Trinidad

El COMITÉ DE EVALUACION DE LA MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD, se reúne en fecha 13 de Mayo del 2019 y de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio, análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación, en este caso para el llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO 02/2019 para **"REPARACIONES VARIAS EN ESC. BASICA N° 739 PEDRO DE LLAMAS" ID 364132**, según art. 27º de la ley 2051/03, cumple en remitirle el correspondiente dictamen.----------

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 21 de fecha 11 de febrero del 2016, indicándose que el mismo estará conformado por: la Abg. Rosa Flores de Dutra, Lic. Gabriela Cardozo y asignada a ser miembro del mismo por Resolución Municipal Nº 159/07 de fecha 07 de Octubre del 2016 a la funcionaria municipal Jessica Alonzo.----------

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:----------

1. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 13 de Mayo de 2019, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

OFERENTES	LLAMADO	Precio Total Gs.
FEDERICO FLEITAS	REPARACIONES VARIAS EN ESC. BASICA N° 739 PEDRO DE LLAMAS	Gs. 456.000.000
DERLIS ARNOLD	REPARACIONES VARIAS EN ESC. BASICA N° 739 PEDRO DE LLAMAS	Gs. 395.043.500
LOS ANDES INGENIERIA SRL	REPARACIONES VARIAS EN ESC. BASICA N° 739 PEDRO DE LLAMAS	Gs. 461.682.598
RV CONSTRUCCIONES	REPARACIONES VARIAS EN ESC. BASICA N° 739 PEDRO DE LLAMAS	Gs. 370.646.900

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: de conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas: **NO HUBIERON OBJECIONES**.----------

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:----------

FEDERICO FLEITAS:

DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES	Análisis	Resultado del análisis
El Formulario de oferta debidamente completado y firmado por el oferente en base al formulario estándar del PBC.	Se analizó el formulario de oferta presentado por el oferente, la que se encuentra debidamente completada y firmada por el mismo en base al formulario estándar del PBC.	Cumple
Garantía de mantenimiento de la oferta, debidamente extendida.	Presentó póliza de seguro como garantía de ofertas debidamente extendida	Cumple
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	No Aplica	No Aplica
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	No Aplica	No Aplica
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Presentó fotocopia de cedula de identidad. Constancia SIPE ACTIVO.	Cumple
Los documentos están debidamente firmados.	Todas las fojas de las documentaciones que acompañan a la oferta se encuentran debidamente firmadas.	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. El oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso "a" y "b" del art. 40. El oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley Nº 1626/00 de "la Función Pública" no aparecen en la base de datos del SINARH, y/o de la secretaria de la Función Pública.	Considerando que la empresa participante es de carácter unipersonal, fue analizada la situación propietario (FEDERICO FLEITAS), y se ha constatado que ha presentado en forma satisfactoria la DD.JJ, mencionada. Posteriormente, se ha verificado los registros del personal de la convocante, constatándose que el oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso a) del art. 40 ley 2051/03. Finalmente fue analizada la situación del oferente respecto a si se encuentra individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley Nº 1626/00 de "la Función Pública", constatándose que el mismo no aparece en la base de datos del SINARH. El comité de Evaluación ha consultado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) el registro de Proveedores que han sido inhabilitados por la DNCP, constatándose que el oferente no se encuentra inhabilitado para contratar con el estado.	Cumple
La oferta se ajusta sustancialmente con el pliego de bases y condiciones solicitadas en el PBC	Se ha analizado el cumplimiento de la oferta respecto a las documentaciones de carácter sustancial solicitadas en el PBC. Constatándose que se ajustan sustancialmente con todo lo solicitado en el PBC.	Cumple

DERLIS ARNOLD

DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES	Análisis	Resultado del análisis
El Formulario de oferta debidamente completado y firmado por el oferente en base al formulario estándar del PBC.	Se analizó el formulario de oferta presentado por el oferente, la que se encuentra debidamente completada y firmada por el mismo en base al formulario estándar del PBC.	Cumple
Garantía de mantenimiento de la oferta, debidamente extendida.	Presentó garantía de mantenimiento de oferta por medio de póliza de seguro. La garantía se encuentra debidamente extendida.	Cumple
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	No Aplica	No Aplica
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	No Aplica	No Aplica
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Presentó fotocopia de cedula de identidad.	Cumple
Los documentos están debidamente firmados.	Todas las fojas de las documentaciones que acompañan a la oferta se encuentran debidamente firmadas.	Cumple

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. El oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso "a" y "b" del art. 40. El oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley Nº 1626/00 de "la Función Pública" no aparecen en la base de datos del SINARH, y/o de la secretaria de la Función Pública.	Considerando que la empresa participante es de carácter unipersonal, fue analizada la situación propietario (DERLIS ARNOLD), y se ha constatado que ha presentado en forma satisfactoria la DD.JJ, mencionada. Posteriormente, se ha verificado los registros del personal de la convocante, constatándose que el oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso a) del art. 40 ley 2051/03. Finalmente fue analizada la situación del oferente respecto a si se encuentra individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley Nº 1626/00 de "la Función Pública", constatándose que el mismo no aparece en la base de datos del SINARH. El comité de Evaluación ha consultado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) el registro de Proveedores que han sido inhabilitados por la DNCP, constatándose que el oferente no se encuentra inhabilitado para contratar con el estado.	Cumple
La oferta se ajusta sustancialmente con el pliego de bases y condiciones solicitadas en el PBC	Se ha analizado el cumplimiento de la oferta respecto a las documentaciones de carácter sustancial solicitadas en el PBC. Constatándose que se ajustan sustancialmente con todo lo solicitado en el PBC.	Cumple

LOS ANDES INGENIERIA SRL

DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES	**Análisis**	**Resultado del análisis**
El Formulario de oferta debidamente completado y firmado por el oferente en base al formulario estándar del PBC.	Se analizó el formulario de oferta presentado por el oferente, la que se encuentra debidamente completada y firmada por el mismo en base al formulario estándar del PBC.	Cumple
Garantía de mantenimiento de la oferta, debidamente extendida.	Presentó póliza de seguro como garantía de mantenimiento de oferta, cumpliendo con el porcentaje y el periodo de validez exigido en el PBC.	Cumple
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	Presentó copia de su constitución de Sociedad.	Cumple
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	Se encuentra debidamente establecida dentro de su constitución de Sociedad.	Cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Presentó fotocopia de cedula de identidad.	Cumple
Los documentos están debidamente firmados.	Todas las fojas de las documentaciones que acompañan a la oferta se encuentran debidamente firmadas.	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. El oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso "a" y "b" del art. 40. El oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley Nº 1626/00 de "la Función Pública" no aparecen en la base de datos del SINARH, y/o de la secretaria de la Función Pública.	Considerando que la empresa participante es una persona juridica, fue analizada la situación representante legal, y se ha constatado que ha presentado en forma satisfactoria la DD.JJ, mencionada. Posteriormente, se ha verificado los registros del personal de la convocante, constatándose que el oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso a) del art. 40 ley 2051/03. Finalmente fue analizada la situación del oferente respecto a si se encuentra individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley Nº 1626/00 de "la Función Pública", constatándose que el mismo no aparece en la base de datos del SINARH. El comité de Evaluación ha consultado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) el registro de Proveedores que han sido inhabilitados por la DNCP, constatándose que el oferente no se encuentra inhabilitado para contratar con el estado.	Cumple
La oferta se ajusta sustancialmente con el pliego de bases y condiciones solicitadas en el PBC	Se ha analizado el cumplimiento de la oferta respecto a las documentaciones de carácter sustancial solicitadas en el PBC. Constatándose que se ajustan sustancialmente con todo lo solicitado en el PBC.	Cumple

RV CONSTRUCCIONES

DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES	**Análisis**	**Resultado del análisis**
El Formulario de oferta debidamente completado y firmado por el oferente en base al formulario estándar del PBC.	Se analizó el formulario de oferta presentado por el oferente, la que se encuentra debidamente completada y firmada por el mismo en base al formulario estándar del PBC.	Cumple
Garantía de mantenimiento de la oferta, debidamente extendida.	No presentó garantía de mantenimiento de ofertas debidamente extendida.	Cumple
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	No Aplica	No Aplica
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	No Aplica	No Aplica
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Presentó fotocopia de cedula de identidad.	Cumple
Los documentos están debidamente firmados.	Todas las fojas de las documentaciones que acompañan a la oferta se encuentran debidamente firmadas.	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. El oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso "a" y "b" del art. 40. El oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley Nº 1626/00 de "la Función Pública" no aparecen en la base de datos del SINARH, y/o de la secretaria de la Función Pública.	Considerando que la empresa participante es de carácter unipersonal, fue analizada la situación propietario (**RV CONSTRUCCIONES)**, y se ha constatado que ha presentado en forma satisfactoria la DD.JJ, mencionada. Posteriormente, se ha verificado los registros del personal de la convocante, constatándose que el oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso a) del art. 40 ley 2051/03. Finalmente fue analizada la situación del oferente respecto a si se encuentra individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley Nº 1626/00 de "la Función Pública", constatándose que el mismo no aparece en la base de datos del SINARH. El comité de Evaluación ha consultado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) el registro de Proveedores que han sido inhabilitados por la DNCP, constatándose que el oferente no se encuentra inhabilitado para contratar con el estado.	Cumple
La oferta se ajusta sustancialmente con el pliego de bases y condiciones solicitadas en el PBC	Se ha analizado el cumplimiento de la oferta respecto a las documentaciones de carácter sustancial solicitadas en el PBC. Constatándose que se ajustan sustancialmente con todo lo solicitado en el PBC.	Cumple

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

Una vez realizada la verificación de la documentación básica de carácter sustancial, se verifica la Planilla de Precios presentada por los oferentes a los efectos de determinar la pertinencia de realizar o no correcciones aritméticas. Resulta importante destacar que las correcciones aritméticas podrán ser realizadas siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios y la oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones.

La realización de este paso de forma posterior a la verificación de la documentación de carácter sustancial es fundamental, ya que luego las ofertas deben ser ubicadas según el precio ofertado a los efectos de realizar la verificación de los demás requisitos contenidos en el PBC, por lo cual resulta importante realizar de forma previa a dicha agrupación, las correcciones aritméticas que resulten pertinentes.

La planilla de precios de la oferta del oferente DERLIS ARNOLD, posee errores aritméticos en los siguiente ítems:

Ítem 2.1- el precio unitario estipulado es de Gs.47.600, por lo que multiplicado por la cantidad de 407m2, arroja un total de **Gs. 19.373.200** y no la suma de Gs. 12.210.000 como figura en la oferta.

Ítem 3.1- el precio unitario estipulado es de Gs.166.600, por lo que multiplicado por la cantidad de 407m2, arroja un total de **Gs. 67.806.200** y no la suma de Gs. 48.840.000 como figura en la oferta.

Ítem 13.1- el precio unitario estipulado es de Gs.166.600, por lo que multiplicado por la cantidad de 258,5m2, arroja un total de **Gs. 43.066.100** y no la suma de Gs. 31.020.000 como figura en la oferta.

Conforme a la corrección de los errores aritméticos realizados a la planilla de precios del oferente DERLIS ARNOLD, el monto de la oferta asciende a Gs. **433.099.000.**

El oferente DERLIS ARNOLD fue notificado respecto a las correcciones de errores aritméticos de su oferta y fue consultado si aceptaba dichas correcciones a lo que el oferente manifestó que acepta las correcciones.----------

3.1- APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

El oferente **CANDIDO RAMON VILLALBA – RV CONSTRUCCIONES,** presento al momento de la apertura de ofertas el **CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL** en trámite, sin valor legal.-

Solicitud de aclaración de la oferta y la respuesta del oferente:

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado **o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 24 hs**. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido **como máximo a la fecha y hora tope de presentación y apertura de ofertas**.

Se solicita al oferente **CANDIDO RAMON VILLALBA – RV CONSTRUCCIONES, mediante una notificación enviado al correo registrado del oferente, en fecha 13 de mayo del 2019 y emplazándolo hasta la fecha 16 de mayo del 2019, para que remita remita el certificado de origen nacional.**

El oferente remite en fecha 13 de mayo del 2019, el CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL, pero el mismo fue emitido en forma posterior a la hora tope de apertura de ofertas, motivo por el cual no podrá acogerse al beneficio.

A los efectos de la aplicaci6n del margen de preferencia para productos o servicios de origen nacional, las firmas participantes deben presentar indefectiblemente el Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio. Dicho documento es de carácter formal, por lo cual ante su omisi6n al momento de la apertura de ofertas debe ser solicitado por el Comit6 de Evaluaci6n. Su no presentaci6n no implica la descalificaci6n de la oferta, pero si la imposibilidad de acogerse al beneficio. (MANUAL PARA COMITE EVATUADOR 2015)----------

La Ley No 4558/2011, Art. 20, establece: "Disp6ngase que en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo por via de procesos de car6cter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional".

El margen de preferencia consiste en adicionar al precio de la oferta más baja no beneficiada, la suma equivalente al porcentaje correspondiente del precio originariamente ofrecido, a fin de comparar los precios ofertados.

En virtud a que el CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL del oferente: **CANDIDO RAMON VILLALBA – RV CONSTRUCCIONES,** fue emitido posterior a la hora tope de apertura de ofertas, no podrá gozar del margen de preferencia y se le aplica el porcentaje del (20%) a su precio originalmente establecido.----------

CANDIDO RAMON VILLALBA – RV CONSTRUCCIONES

MONTO ORIGINAL DE LA OFERTA	ADICION DEL 20%	MONTO DE LA OFERTA ADICIONADO EL 20%
Gs. **370.646.900**	**Gs. 74.129.380**	**444.776.280**

4. Habiéndose verificado la cuestión mencionada el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

OFERENTES	Precio Total Gs.
DERLIS ARNOLD	**Gs. 433.099.000**
RV CONSTRUCCIONES	**Gs. 444.776.280**
FEDERICO FLEITAS	**Gs. 456.000.000**
LOS ANDES INGENIERIA SRL	**Gs. 461.682.598**

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a analizar la oferta más económica a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:----------

5. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta más económica presentada por el oferente **DERLIS ARNOLD**, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a:----------

DOCUMENTACIONES FORMALES	**EVALUACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES**	**RESULTADO DEL ANALISIS**
Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC.	Presentó copia de su constancia del RUC.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario;	Presentó CCT vigente	Cumple
Declaración jurada de menores.	Presentó declaración jurada de menores debidamente extendida	Cumple
Balances Generales (2016, 2017, 2018)	Presentó balances generales en los años solicitado en el PBC	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del oferente.	Presentó patente municipal con pago al día.	Cumple
Formulario Nº 1 Información sobre el oferente	Presentó formulario N° 1 debidamente completado.	Cumple
Formulario Nº 5 situación financiera	Presentó, el formulario debidamente completado y en forma satisfactoria.	Cumple
Formulario Nº 6 experiencia general en construcción	Presentó, el formulario debidamente completado y en forma satisfactoria.	Cumple
Formulario Nº 7 facturación anual media	Presentó, el formulario debidamente completado y en forma satisfactoria.	Cumple
Formulario Nº 8 Experiencia especifica en construcción	Presentó, el formulario debidamente completado y en forma satisfactoria.	Cumple

Formulario Nº 9 lista de personal	Presentó, el formulario debidamente completado y en forma satisfactoria.	Cumple
Formulario Nº 10 Lista de equipos y herramientas	Presentó, el formulario debidamente completado y en forma satisfactoria.	Cumple
Cronograma de actividades	Presentó cronograma de actividades, con gráficos.	Cumple
Certificado de origen nacional.	Presentó certificado de origen nacional para obras civiles.	Cumple
Fotocopias de contratos o constancias de entrega con satisfacción.	Presentó la cantidad de contratos requeridos en el PBC, referente a obras específicas.	Cumple
Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave	Presentó curriculum del personal clave.	Cumple
Cronograma de utilización de equipos	Presentó, el formulario debidamente completado y en forma satisfactoria.	Cumple
Compromisos contractuales vigentes.	No posee compromisos contractuales vigentes.	Cumple
Composición de precios unitarios	Presento el desglose de precios unitarios.	Cumple

5.1. Verificación de la Experiencia:

De conformidad a lo establecido en el PBC, EXPERINCIA ESPECÍFICA, se ha procedido a analizar la experiencia del oferente DERLIS ARNOLD, constatándose el siguiente análisis::----------

4.1.1. Experiencia:

Descripción de la experiencia solicitada en el PBC	Resultado del Análisis
• "Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en los períodos *[2016-2018]* en las siguientes actividades clave: [**Construcción de viviendas, guarderías, escuelas, departamentos, salones comerciales y/o empresariales, reparaciones]*"	Cumple

5.2. Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el PBC, CAPACIDAD FINANCIERA se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por el oferente DERLIS ARNOLD, constatándose el siguiente análisis:----------

Capacidad Financiera	Resultado del análisis	Cumplimiento de lo requerido
Coeficiente de Liquidez: *Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a (1) uno. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados, de los tres (3) últimos años (2016, 2017, 2018).*	1.59	Cumple
Coeficiente de Solvencia: *Pasivo Total / Activo Total igual o menor a (0.80).Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados de los tres (3) últimos años (2016, 2017, 2018).*	0.55	Cumple

6. Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la ADJUDICACIÓN del llamado a **LCO N° 02/2019 --"REPARACIONES VARIAS EN ESC. BASICA N° 739 PEDRO DE LLAMAS"**, al oferente **DERLIS ARNOLD**, con **C.I. Nº 1.563.541** y **RUC 1563541-4** por el monto de su oferta que asciende a la suma de (**Gs. 433.099.000)**, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente dictamen.----------

Se dio término a la evaluación de ofertas y redacción del presente dictamen en fecha 23 de Mayo del 2019.----------

Es nuestro Dictamen.----------

MIEMBROS:

ASESOR JURIDICO MUNICIPAL ……
Abg. Carmen Rosa Flores de Dutra

TESORERA MUNICIPAL ……
Lic. Gabriela Cardozo Lezcano

FUNCIONARIA MUNICIPAL ……
Sra. Jessica Alonzo